



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-6448/2026, en el cual el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002), eleva la nómina de inscriptos/as en la Cohorte 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Ordenanza Consejo Superior N° 35/2016, en el Título II: Alumnos. Admisión e inscripción de los alumnos; que reglamenta los procedimientos, fija las condiciones y requisitos para la inscripción como alumno/a en las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Plan de Estudio de la Maestría en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002) y el reglamento de dicha carrera (Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2018), fijan criterios de admisión para los/las postulantes.

Que el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002), intervino en la admisión de postulantes a la Cohorte 2026 y elevó nómina de personas en condición de ser inscriptos/as en la Carrera mencionada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la inscripción en la Carrera de Posgrado de Maestría en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002), para la Cohorte 2026, que se



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

dicta en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, a los/las postulantes de acuerdo al siguiente detalle:

Postulantes que poseen titulación de CUATRO (4) años o más de nivel superior en carreras afines a las Ciencias Sociales y/o Humanas y cumplen con los requisitos solicitados:

1. BRIONES, Rodrigo Damián – DU 36376651
2. CASTAÑO, Aida Spinosa – DU 25915922
3. CESPEDES BELTRAN, David Alejandro – DU 95455567
4. GAUCHAT, Caren Débora – DU 36123267
5. GIMÉNEZ, Rocío – DU 39396393
6. GIOVANA, Juan Pablo – DU 26854104
7. LATORRE, Roberto Carlos – DU 28926209
8. MATERA, Fernando – DU 36227466
9. MUÑOZ, Mayra Agustina – DU 34699829
10. ORTIZ, Carol Solana – DU 40202623
11. ORTIZ, Julieta – DU 38219633
12. RODRÍGUEZ BRITO, Alejandro Daniel – DU 40722279

ARTÍCULO 2°.- Incorporar el listado de Estudiantes que aparecen en la presente disposición al Sistema de Información Universitaria (SIU) Guaraní 3.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

**Hoja de firmas**